INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

DATOS GENERALES DEL CONTRATISTA			
Fecha de presentación del informe:	10/07/2024	Numero de contrato:	CD-45-2024-2836
Nombres y apellidos del contratista:	EMANUEL BADEL ROSALES		
Fecha de inicio contrato:	03/05/2024	Fecha de finalización contrato:	02/11/2024
Valor total del contrato	$21.000.000	Valor a cobrar en este mes	$3.500.000
Periodo del informe:	INFORME DEL 03 JUNIO 2024 AL 02 JULIO 2024	Informe número:	2
Objeto del contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA PARA EJERCER LA DEFENSA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA ANTE LOS DISTINTOS DESPACHOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS		

Las siguientes actividades se desarrollan en cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones pactadas:

Obligaciones	Descripción de las Actividades realizadas por el contratista en cumplimiento de sus obligaciones
1. Atender oportuna y eficientemente las solicitudes realizadas por el Secretario Jurídico o la persona que este delegue para tal fin. 2. Emitir conceptos verbales o escritos, según corresponda, sobre los asuntos que le sean consultados. 3. Recibir los documentos requeridos para el desarrollo de su gestión y regresarlos oportunamente, para que sean debidamente archivados. 4. Reclamar los procesos asignados y los poderes para actuar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes de haber sido informado sobre la asignación del proceso. 5. Abrir una cuenta de correo electrónico, e informar el nombre a la secretaría Jurídica Distrital, para ser utilizada y revisada constantemente como medio de comunicación directa con la Secretaría 6. Conocer y aplicar los protocolos de defensa entregados por la Secretaría Jurídica Distrital. 7. Una vez asignado el proceso el contratista deberá solicitar la entrega del poder respectivo, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a ser informado de la asignación del proceso. 8. Aportar los poderes otorgados con el respectivo recibido del despacho Judicial o administrativo correspondiente, dentro de los 5 días siguientes a su presentación o a más tardar con el informe de gestión mensual al que corresponda. Contestar oportunamente las demandas en los procesos que le sean asignados.	Durante este periodo realice la vigilancia y control de los siguientes procesos y actividades: 1. Asistí como invitado al Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la entidad, llevado a cabo el día 5 de junio a las 3:30, con el objeto de tener claro la manera como se adelanta el Comité; cómo se deben presentar y sustentarse las fichas técnicas y cuáles son los requisitos que exigen los miembros del mismo, para debatir la solicitud de conciliación. En esta reunión se trataron temas como solicitudes sobre intereses moratorios al no pago oportuno de las cesantías, reparación directa por supuesta falla en el servicio del Distrito de Barranquilla, entre otros. 2. Se me designo en reparto el dia 19 de junio de 2024, el proceso de Negociación de Deudas de Persona Natural no Comerciante promovido por MJHR bajo el **Radicado #** RV: IN 0121 del 03 de mayo de 2024.

	3. Se me designo en reparto el dia 19 de junio de 2024, el proceso de Negociación de Deudas de Persona Natural no Comerciante promovido por YETR bajo el **Radicado #** 0028-2024. 4. Se me designo en reparto el dia 25 de junio de 2024, el proceso de Negociación de Deudas de Persona Natural no Comerciante promovido por RBR bajo el **Radicado #** 5-405-24. 5. Recibí poder el dia 25 de junio de 2024, para poder actuar como apoderado del D.E.I.P DE BARRAQUINLLA del proceso de Negociación de Deudas de Persona Natural no Comerciante promovido por RBR bajo el **Radicado #** 5-405-24. 6. El dia 28 de junio de 2024. Se me allego la certificación de acreencias pendientes con el D.E.I.P DE BARRANQUILLA del Proceso de Negociación de Deudas de Persona Natural no Comerciante promovido por MJHR bajo el **Radicado # RV:** IN 0121 del 03 de mayo de 2024. 7. El dia 02 de julio de 2024 a las 11:00am, asistí de manera puntual al Proceso de Negociación de Deuda de Persona Natural no Comerciante promovido por MJHR bajo el **Radicado #** RV: IN 0121 a fin de Representar como apoderado del D.E.I.P DE BARRANQUILLA. 8. El dia 03 de julio de 2024, fui convocado para participar en la reunión extraordinaria de comité de conciliación No. 007-2024 a las 03:30pm, realizado en la plataforma digital TEAMS, este no se llevó a cabo y se reprogramo la reunión.

10. Aportar copia de las actas de las audiencias, contestaciones de demandas, alegatos y demás escritos presentados en ejercicio de la defensa jurídica, con su respectivo recibido junto con el informe de gestión mensual. 11. Tramitar la ficha técnica para ser presentada ante el Comité de Conciliación inmediatamente reciba la solicitud de conciliación judicial y/o prejudicial proveniente del interesado y antes de la fijación de la audiencia de conciliación respectiva. 12. Emitir concepto por escrito y sustentar la ficha técnica respectiva del caso que amerite ser llevado a Comité de Conciliación. 13. Con el fin de obtener el certificado de supervisión, como requisito previo al pago de honorarios mensuales, el contratista deberá presentar informe mensual de gestión adjuntando copia de todas las actuaciones procesales que se surtan dentro de cada uno de los procesos con el fin de mantener actualizado el archivo físico de cada expediente. 14. Aportar copia autentica de las sentencias ejecutoriadas, falladas en contra del Distrito acompañada de concepto jurídico en el cual se detallen los antecedentes del proceso, la cuantía de la condena y la viabilidad o no del pago de la misma. 15. Presentar concepto sobre la viabilidad de iniciar acciones de repetición en los cuales el Distrito haya sido condenado al pago de una suma de dinero. De igual manera dentro del término legal hacer uso de la figura del llamamiento en garantía en los casos en que sea procedente. 16. Asistir oportunamente a las audiencias fijadas por los despachos judiciales donde se encuentren los procesos a su cargo, así como contestar dentro de la oportunidad procesal los procesos asignados y en los cuales el Distrito de Barranquilla funge como parte. 17. Entregar oportunamente a la Secretaría Jurídica Distrital, la copia de sus actuaciones con la finalidad de mantener los archivos de los expedientes completos y actualizados, verificando el archivo de cada actuación en la carpeta correspondiente. 18. En el evento en que el profesional del derecho considere no oportuna o improcedente la apelación de fallos proferidos en contra del Distrito de Barranquilla, deberá obtener previamente autorización por parte del Secretario Jurídico para eximirse de la responsabilidad de presentación de apelación correspondiente. 19. Seguir los lineamientos impartidos por la Secretaría Jurídica Distrital en el establecimiento de la defensa en los procesos que le sean entregados. 20. En el evento de terminación anticipada de contrato, deberá hacer entrega formal de la totalidad de las actuaciones y de los expedientes que le hayan sido asignados hasta la fecha de ejecución del contrato. 21. En el evento que el contratista requiera de dependiente judicial para desarrollar actividades relacionadas con el objeto del contrato, deberá realizar presentación formal y por escrito del profesional o la persona que realizará tal labor ante	

la Secretaría Jurídica, sin que se entienda que el último tiene vinculación laboral o contractual alguna con el Distrito de Barranquilla. 22. Hacer uso eficiente de la herramienta oficial de comunicaciones, peticiones y solicitudes- SIGOB, para lo cual deberá tramitar los asuntos que le sean asignados garantizando que las respuestas sean tramitadas a través de la correspondencia derivada para permitir la trazabilidad de la petición. En todo caso el contratista deberá oportunamente darle de baja al documento señalando la opción que así corresponda.	

Se anexa copia de los soportes de pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012, y las demás normas que reglamentan la materia. En consecuencia, manifiesto que he dado cumplimiento al pago de estos aportes, de acuerdo con lo señalado en la Ley.

En el archivo drive creado para tal fin se anexa constancia a reuniones realizadas con el equipo de trabajo

Cordialmente.

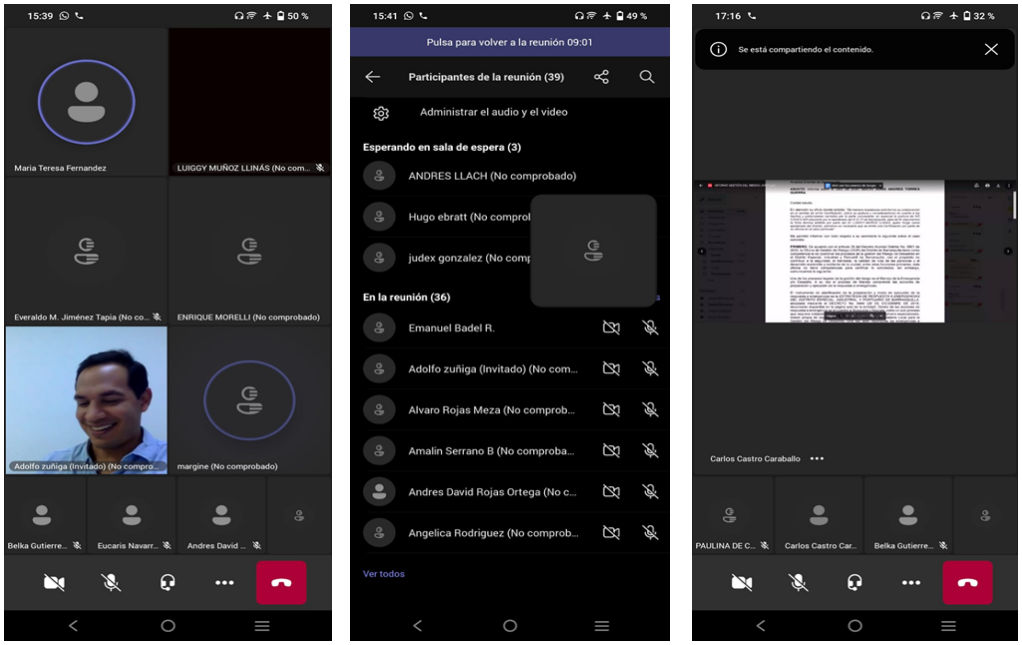


EMANUEL BADEL ROSALES

CC 1.143.349.958

ANEXOS

1.



2. 1/7/24, 22:14 RV: IN 0121 del 03 de mayo de 2024. Deudor: MIGUEL DE JESUS HURTADO ROMAN, C.C. 72.335.617: Emanuel Badel R. - Outlook

RV: IN 0121 del 03 de mayo de 2024. Deudor: MIGUEL DE JESUS HURTADO ROMAN, C.C. 72.335.617

Amalin Serrano Benitez <aserrano@barranquilla.gov.co>
Mié 19/06/2024 11:38 AM
Para:ebadelr@hotmail.com <ebadelr@hotmail.com>

1 archivos adjuntos (647 KB)
2 acta No. 2 suspensión 17 de junio 2024.pdf;

Saludo Cordial,

Respetado Doctor (a) Emanuel Badel, a través del presente se comunica sobre la asignación del Proceso de Negociación de Deudas de Persona Natural no Comerciante, a fin de participar como apoderado del D.E.I.P de Barranquilla en audiencia de Insolvencia, para ello, en los proximos dias le será remitido el poder para actuar dentro de la diligencia.

Amalin Serrano B
Asesora Externa

De: Secretaria Juridica <notijudiciales@barranquilla.gov.co>
Enviado: martes, 18 de junio de 2024 8:21 a. m.
Para: Amalin Serrano Benitez <aserrano@barranquilla.gov.co>
Asunto: RV: IN 0121 del 03 de mayo de 2024. Deudor: MIGUEL DE JESUS HURTADO ROMAN, C.C. 72.335.617

BARRANQUILLA.GOV.CO

Notijudiciales@barranquilla.gov.co
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL
Calle 34 No. 43 - 31
Barranquilla - Colombia

3.

RV: SOLICITUD, AUTO DE ADMISION Y NOTIFICACION DE ACEPTACION Y FIJACION DE AUDIENCIA DEL PROCESO DE NEGOCIACION DE DEUDAS PNNC DE YADIRA ESTHER THERAN ROMERO

Amalin Serrano Benitez <aserrano@barranquilla.gov.co>
Mié 19/06/2024 11:50 AM
Para:ebadelr@hotmail.com <ebadelr@hotmail.com>

3 archivos adjuntos (1 MB)
SOLICITUD DE NEGOCIACION YADIRA ESTHER THERAN ROMERO.pdf; Admisión Yadira Esther Theran Romero.pdf; 1-1 NOTIFICACIONAlcaldía de Barranquilla- Secretaria de Tránsito y Seguridad Vial.pdf;

Saludo Cordial,

Respetado Doctor (a) Emanuel Badel, a través del presente se comunica sobre la asignación del Proceso de Negociación de Deudas de Persona Natural no Comerciante, a fin de participar como apoderado del D.E.I.P de Barranquilla en audiencia de Insolvencia, para ello, en los proximos dias le será remitido el poder para actuar dentro de la diligencia.

Amalin Serrano B
Asesora Externa

De: Secretaria Juridica <notijudiciales@barranquilla.gov.co>
Enviado: miércoles, 19 de junio de 2024 8:00 a. m.
Para: Amalin Serrano Benitez <aserrano@barranquilla.gov.co>
Asunto: RV: SOLICITUD, AUTO DE ADMISION Y NOTIFICACION DE ACEPTACION Y FIJACION DE AUDIENCIA DEL PROCESO DE NEGOCIACION DE DEUDAS PNNC DE YADIRA ESTHER THERAN ROMERO

4.

Respetado Doctor (a) Emanuel Badel, a través del presente se comunica sobre la asignación del Proceso de Negociación de Deudas de Persona Natural no Comerciante, a fin de participar como apoderado del D.E.I.P de Barranquilla en audiencia de Insolvencia, para ello, en los proximos dias le será remitido el poder para actuar dentro de la diligencia.

Amalin Serrano B
Asesora Externa

De: Secretaria Juridica <notijudiciales@barranquilla.gov.co>
Enviado: lunes, 24 de junio de 2024 10:08 a. m.
Para: Amalin Serrano Benitez <aserrano@barranquilla.gov.co>
Asunto: RV: Comunicación - Proceso de Insolvencia.

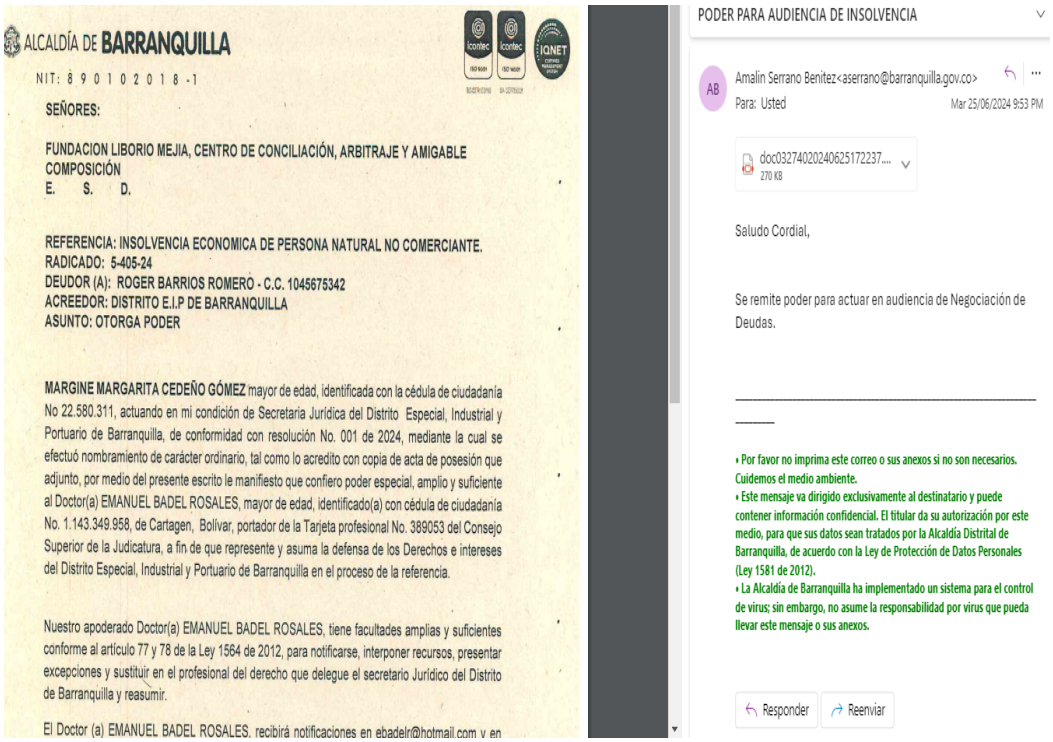
De: Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición de la Fundación Liborio Mejía sede Bogotá <info@litivo.com>
Enviados: lunes, 24 de junio de 2024 10:08:28 a. m. (UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito, Rio Branco
Para: Secretaria Juridica <notijudiciales@barranquilla.gov.co>
Asunto: Comunicación - Proceso de Insolvencia.

Buen día señor(a)
alcaldía de barranquilla, distrito especial, industrial y portuario

EL(La) Centro De Conciliación, Arbitraje Y Amigable Composición De La Fundación Liborio Mejía Sede Bogotá le informa, que a través del presente correo electrónico usted ha sido comunicado para conocer sobre el siguiente proceso de Insolvencia Económica de Persona Natural No Comerciante:

Sede: Centro De Conciliación, Arbitraje Y Amigable Composición De La Fundación Liborio Mejía Sede Bogotá
Identificación del deudor: Roger Barrios Romero - C.C. 1.045.675.342
Radicado: 5-405-24
Comunicación:
Me permito informarle que la solicitud de negociación de deudas presentada por el

5.



ALCALDÍA DE **BARRANQUILLA**

NIT: 8 9 0 1 0 2 0 1 8 - 1

SEÑORES:

FUNDACION LIBORIO MEJIA, CENTRO DE CONCILIACIÓN, ARBITRAJE Y AMIGABLE COMPOSICIÓN
E. S. D.

REFERENCIA: INSOLVENCIA ECONOMICA DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE.
RADICADO: 5-405-24
DEUDOR (A): ROGER BARRIOS ROMERO - C.C. 1045675342
ACREEDOR: DISTRITO E.I.P DE BARRANQUILLA
ASUNTO: OTORGA PODER

MARGINE MARGARITA CEDEÑO GÓMEZ mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No 22.580.311, actuando en mi condición de Secretaria Jurídica del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de conformidad con resolución No. 001 de 2024, mediante la cual se efectuó nombramiento de carácter ordinario, tal como lo acredito con copia de acta de posesión que adjunto, por medio del presente escrito le manifiesto que confiero poder especial, amplio y suficiente al Doctor(a) EMANUEL BADEL ROSALES, mayor de edad, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.143.349.958, de Cartagen, Bolívar, portador de la Tarjeta profesional No. 389053 del Consejo Superior de la Judicatura, a fin de que represente y asuma la defensa de los Derechos e intereses del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla en el proceso de la referencia.

Nuestro apoderado Doctor(a) EMANUEL BADEL ROSALES, tiene facultades amplias y suficientes conforme al artículo 77 y 78 de la Ley 1564 de 2012, para notificarse, interponer recursos, presentar excepciones y sustituir en el profesional del derecho que delegue el secretario Jurídico del Distrito de Barranquilla y reasumir.

El Doctor (a) EMANUEL BADEL ROSALES, recibirá notificaciones en ebadelr@hotmail.com y en

PODER PARA AUDIENCIA DE INSOLVENCIA

AB Amalin Serrano Benitez<aserrano@barranquilla.gov.co>
Para: Usted Mar 25/06/2024 9:53 PM

doc03274020240625172237.... 270 KB

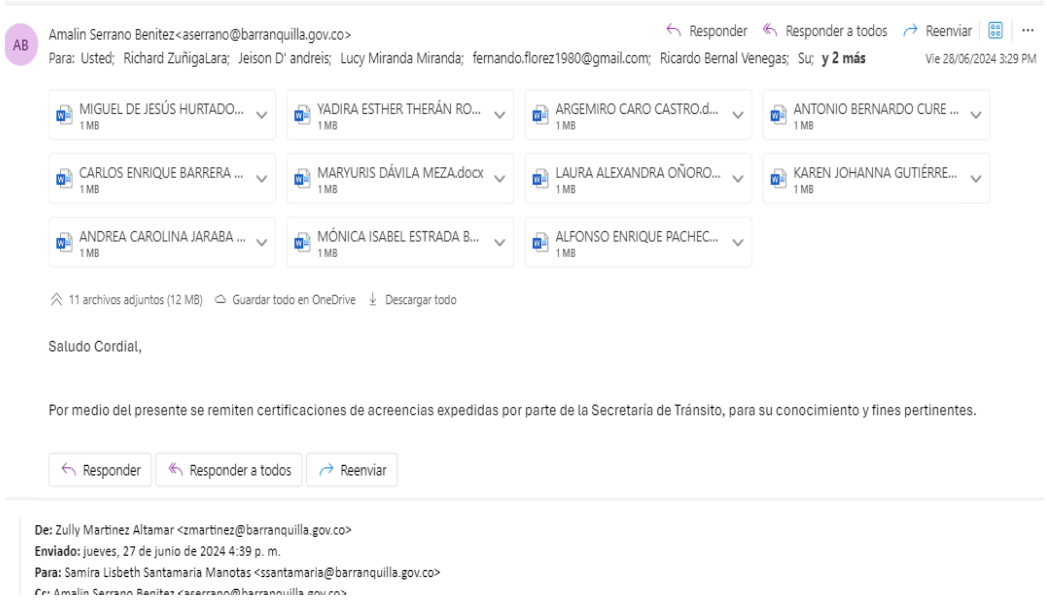
Saludo Cordial,

Se remite poder para actuar en audiencia de Negociación de Deudas.

• Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.
• Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).
• La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

Responder Reenviar

6.



AB Amalin Serrano Benitez<aserrano@barranquilla.gov.co>
Para: Usted; Richard ZuñigaLara; Jeison D' andreis; Lucy Miranda Miranda; fernando.florez1980@gmail.com; Ricardo Bernal Venegas; Su; **y 2 más**

Responder Responder a todos Reenviar Vie 28/06/2024 3:29 PM

MIGUEL DE JESÚS HURTADO... 1 MB
YADIRA ESTHER THERÁN RO... 1 MB
ARGEMIRO CARO CASTRO.d... 1 MB
ANTONIO BERNARDO CURE ... 1 MB
CARLOS ENRIQUE BARRERA ... 1 MB
MARYURIS DÁVILA MEZA.docx 1 MB
LAURA ALEXANDRA OÑORO... 1 MB
KAREN JOHANNA GUTIÉRRE... 1 MB
ANDREA CAROLINA JARABA ... 1 MB
MÓNICA ISABEL ESTRADA B... 1 MB
ALFONSO ENRIQUE PACHEC... 1 MB

11 archivos adjuntos (12 MB) Guardar todo en OneDrive Descargar todo

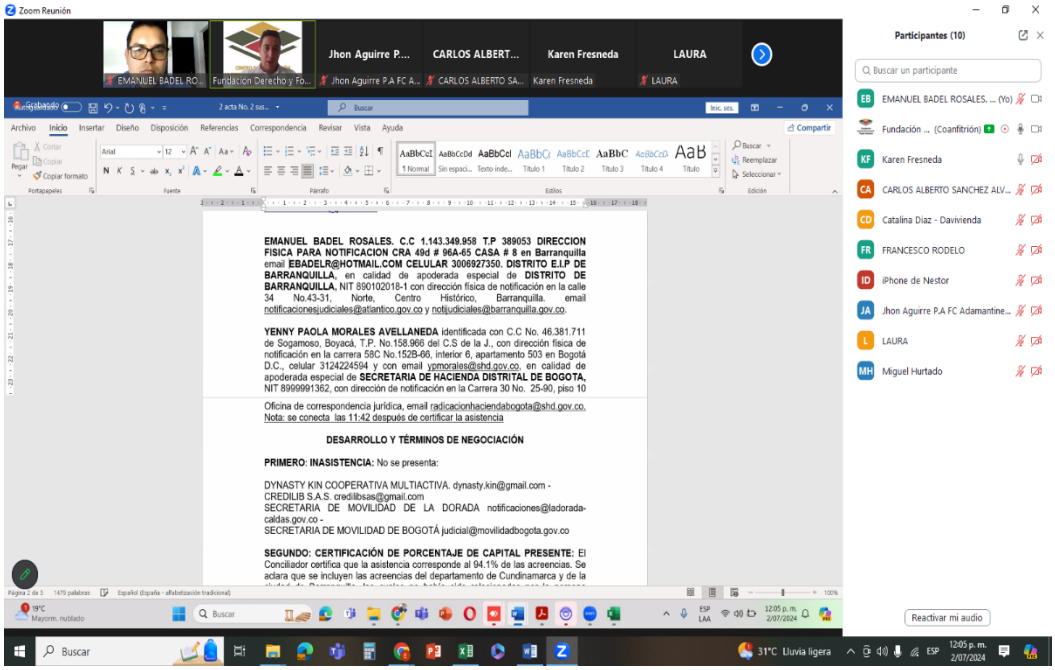
Saludo Cordial,

Por medio del presente se remiten certificaciones de acreencias expedidas por parte de la Secretaría de Tránsito, para su conocimiento y fines pertinentes.

Responder Responder a todos Reenviar

De: Zully Martinez Altamar <zmartinez@barranquilla.gov.co>
Enviado: jueves, 27 de junio de 2024 4:39 p. m.
Para: Samira Lisbeth Santamaria Manotas <ssantamaria@barranquilla.gov.co>
Cc: Amalin Serrano Benitez <aserrano@barranquilla.gov.co>

7.


Zoom Reunión
EMANUEL BADEL RO...
Fundación Derecho y Fo...
Jhon Aguirre P....
CARLOS ALBERT...
Karen Fresneda
LAURA
Participantes (10)
Buscar un participante
EMANUEL BADEL ROSALES. ... (Yo)
Fundación ... (Coanfitrión)
Karen Fresneda
CARLOS ALBERTO SANCHEZ ALV...
Catalina Diaz - Davivienda
FRANCESCO RODELO
iPhone de Nestor
Jhon Aguirre P.A FC Adamantine...
LAURA
Miguel Hurtado
Reactivar mi audio
EMANUEL BADEL ROSALES. C.C 1.143.349.958 T.P 389053 DIRECCION FISICA PARA NOTIFICACION CRA 49d # 96A-65 CASA # 8 en Barranquilla email EBADELR@HOTMAIL.COM CELULAR 3006927350. DISTRITO E.I.P DE BARRANQUILLA, en calidad de apoderada especial de DISTRITO DE BARRANQUILLA, NIT 890102018-1 con dirección física de notificación en la calle 34 No.43-31, Norte, Centro Histórico, Barranquilla. email notificacionesjudiciales@atlantico.gov.co y notijudiciales@barranquilla.gov.co.
YENNY PAOLA MORALES AVELLANEDA identificada con C.C No. 46.381.711 de Sogamoso, Boyacá, T.P. No.158.966 del C.S de la J., con dirección física de notificación en la carrera 58C No.152B-66, interior 6, apartamento 503 en Bogotá D.C., celular 3124224594 y con email ypmorales@shd.gov.co, en calidad de apoderada especial de SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL DE BOGOTA, NIT 8999991362, con dirección de notificación en la Carrera 30 No. 25-90, piso 10
Oficina de correspondencia jurídica, email radicacionhaciendabogota@shd.gov.co.
Nota: se conecta las 11:42 después de certificar la asistencia
DESARROLLO Y TÉRMINOS DE NEGOCIACIÓN
PRIMERO: INASISTENCIA: No se presenta:
DYNASTY KIN COOPERATIVA MULTIACTIVA. dynasty.kin@gmail.com -
CREDILIB S.A.S. credilibsas@gmail.com
SECRETARIA DE MOVILIDAD DE LA DORADA notificaciones@ladorada-caldas.gov.co -
SECRETARIA DE MOVILIDAD DE BOGOTÁ judicial@movilidadbogota.gov.co
SEGUNDO: CERTIFICACIÓN DE PORCENTAJE DE CAPITAL PRESENTE: El Conciliador certifica que la asistencia corresponde al 94.1% de las acreencias. Se aclara que se incluyen las acreencias del departamento de Cundinamarca y de la
Buscar
31°C Lluvia ligera
ESP
12:05 p. m.
2/07/2024